Sub unidad Operativa de Contrataciones N° 45

Asunción, 06 de octubre de 2020.-

DICTAMEN SUB UOC - 45 N°09/2020

Que, la Unidad de Tecnología e Informática del SENEPA, a través de los Memorándum N° 038/2020 y 059/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos Informáticos de forma impresa a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE* COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no Supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación · SENEPA

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA SUB UOC N°45- SENEPA

informaciones relacionados".

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método utilizado por esta convocante consiste en la combinación de las opciones 2, 3 y 4 de la metodología para la elaboración de precios referenciales:

2). Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

Para Lote 2 – Impresoras Multifuncionales y Escáner: Página web, https://www.desertcart.com.py/products/55668010-xerox-versa-link-c-505-x-color-multifunction.

3). Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Para Lote 1 – Computadoras y Notebook: ID N° 361948, ID N° 361723, ID N° 368756, ID N°384130, ID N°384130, ID N° 377727.

Para Lote 2 – Impresoras Multifuncionales y Escáner: ID N° 385437, ID N° 371456, ID N° 369355

4). Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Los potenciales oferentes dedicados al ramo de ventas de equipos informáticos, en este caso la empresa solicitada vía correo electrónico.

Para Lote 1 – Computadoras y Notebook: EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Para Lote 2 – Impresoras Multifuncionales y Escáner: EMPRESAS: DATASYSTEMS SAECA y SHIROSAWA SAIC.

Las metodologías aplicadas por esta convocante y detalladas más arriba, se pueden apreciar en el Anexo 1 adjunto al presente Dictamen.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi Dictamen -.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA SUB UOC N°45- SENEPA

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENEPA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°45
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENEPA"
ANEXO 1
LOTE 1 COMPUTADORAS

ITEM	DESCRIPCION			ID N° 361948	ID N° 361723	ID N° 368756	ID N°384130	SDA PARAGUAY S.A.	ID N° 377727			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUMA PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	SUMA TOTAL POR CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada	6	UNIDAD	6.456.260	0	0	5.800.000	10.000.000	0	22.256.260	7.418.753	44.512.518
2	Computadora de Escritorio Tipo 3 Básica Personal	109	UNIDAD	0	3.000.000	2.282.000	0	4.550.000	0	9.832.000	3.277.333	357.229.297
3	Notebook Tipo 1 Avanzada	25	UNIDAD	10.240.000	0	9.192.645	0	11.500.000	11.704.000	42.636.645	10.659.161	266.479.025
												668.220.840

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA SUB UOC N°45 - SENEPA

TESÁI HA TEKO PORÁVE Mommondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENEPA

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENEPA"

ANEXO 1

LOTE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCANER

ITEM	DESCRIPCION			DATASYSTEM SAECA	ID N° 385437	ID N°371456	PAGINA WEB/CATALAGOS	ID N° 369355	SHIROSAWA SAIC			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUMA PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	SUMA TOTAL POR CANTIDAD
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	54	UNIDAD	23.200.000	15.370.000	0	0	14.500.000	19.150.000	72.220.000	18.055.000	974.970.000
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR	4	UNIDAD	21.670.000	0	0	22.564.900	0	27.975.000	72.209.900	24.069.967	96.279.868
3	ESCANER	3	UNIDAD	6.150.000	0	5.000.000	0	5.700.000	7.975.000	24.825.000	6.206.250	18.618.750
												1.089.868.618

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA SUB UOC N°45 - SENEPA